



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la revisión de la Normas Urbanísticas Municipales y el estudio ambiental estratégico, en el término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca).

Por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de marzo de 2020 se ha aprobado inicialmente la Revisión de la Normas Urbanísticas Municipales, junto con el Estudio Ambiental Estratégico en el término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca) y, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 154, 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero y el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública, con el siguiente contenido:

- 1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- 2.- *Fecha del Acuerdo o disposición:* 6 de marzo de 2020.
- 3.- *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Normas Urbanísticas Municipales de Fuentes de Oñoro, junto con el Estudio Ambiental Estratégico en el término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- 4.- *Ámbito de aplicación:* Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- 5.- *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca).
- 6.- *Duración del período de información pública:* Dos meses, a partir del día siguiente de la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el diario provincial de la Gaceta de Salamanca y en la página Web de la Entidad.
- 7.- *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Plaza España, 1, 37480 Fuentes de Oñoro, de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes (excepto festivos) en las dependencias administrativas; y en la dirección web del Ayuntamiento: «www.ayuntamientofuentesdeonoro.com». Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección [https://](https://www.fuentesdeonoro.es/) <http://fuentesdeonoro.sedelectronica.es/>.



- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), con dirección en Plaza España, 1 – C.P. 37480 de Fuentes de Oñoro, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (excepto festivos), así como, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas a todo el ámbito del planeamiento. No obstante, y en aplicación del artículo 156.3.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en cualquier caso, la suspensión no afecta a las solicitudes que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Fuentes de Oñoro, 11 de marzo de 2020.

*El Concejal Delegado
de Urbanismo,*

Fdo.: JOSÉ TOMÁS TORRES GONZÁLEZ